 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## CONVOCATORIA

**“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DEL EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.**


**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, Piso 2, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27 fracción II, 30 fracción I, 31, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en adelante la Ley y 77 de su Reglamento.

### Convoca

A las personas físicas y/o morales, invitadas e interesadas a participar en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional N° IO-032000001-N124-2012 referente a los “Trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado relativos al Mantenimiento anual de edificio sede de las salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Ciudad Judicial Siglo XXI, reserva territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla”

### 1.- DEFINICIONES

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Torres Adalid, Número 21, Piso 2, Col. Del Valle Norte C.P. 03100 Delegación Benito Juárez.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Invitación	Invitación a cuando menos tres personas Nacional N° IO-032000001-N124-2012.
Residente de obra	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los trabajos, realizando la vigilancia, control y revisión de los mismos.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------


Superintendente de construcción	El representante del contratista ante la convocante para cumplir los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Especificaciones generales de construcción	“Especificaciones Generales de Construcción” expedidas por la Secretaría Administrativa, de la Dirección General de Obras y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Especificaciones particulares de construcciones	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el anexo técnico para la realización de cada obra.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los servicios, el cual servirá como medio de comunicación convencional y/o electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los servicios, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento.
Normas de Calidad	Documento establecido y aprobado por organismos nacionales e internacionales, que tiene por objetivo proporcionar reglas, directrices, características para las actividades de calidad y sus resultados.
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago.
Manual de Higiene	Manual General de Higiene y Seguridad en Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional o internacional, y del precio total estimado de los trabajos.
Precio de Mercado	El precio de los materiales y equipos de instalación permanente que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formalizó el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor.
Delegación Administrativa	La Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente en Puebla, Puebla.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Consiste en los “Trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado relativos al Mantenimiento anual del edificio sede de las salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla” de acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico. Ubicado en Av. Osa Menor No. 84, de la Reserva Territorial Atlixcáyotl, Ciudad Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, De acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico.

## 3. ANTICIPO

No habrá anticipo.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

#### **4. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

La convocante cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para ejercer recursos por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley.

#### **5. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA.**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria y la moneda será en pesos mexicanos.

#### **6. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR**

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo los licitantes que se encuentren en el supuesto establecidos en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

#### **7. INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.


#### **8. SUBCONTRATACIÓN**

No se autoriza.

#### **9. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

#### **10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.


## 11. RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los trabajos realizados pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse a éste como patrón sustituto u obligado solidario, por lo que no le son aplicables las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## 12. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Con base en lo establecido en el artículo 44 y 45 del Reglamento, los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para participar, son los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto **(Anexo L-1)**.
2. Escrito del licitante en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XIV del artículo 31 de la Ley. **(Anexo L-2)**
3. Escrito en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto a que hace referencia el artículo 51, fracción VII de la Ley. En caso de encontrarse en este supuesto deberá manifestar lo dispuesto en el artículo 31, fracción XV párrafo segundo de la Ley.
4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá contener los datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.  
En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el **formato 3.A.**
6. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(anexo L-3)**
7. Carta compromiso de confidencialidad.
8. Escrito del licitante o su representante legal manifieste bajo propuesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Los documentos solicitados en este apartado, podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 41 último párrafo del Reglamento.


**Será causa de desechamiento de la propuesta presentada por los licitantes la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.**

La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el licitante). La persona que suscriba la propuesta en la invitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

### **13. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el día 25 de septiembre de 2012, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley. Asimismo se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de la convocante.

### **14. PROGRAMA DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  “TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.	NÚMERO
		IO-032000001-N124-2012

	<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1	Visita al sitio para la elaboración de los trabajos	20 Septiembre de 2012	11:00 Horas
2	Junta de Aclaraciones	26 de Septiembre de 2012	11:00 Horas
3	Presentación y Apertura de propuestas	28 de Septiembre de 2012	11:00 Horas
4	Junta pública en la que se dará a conocer el Fallo.	01 de Octubre de 2012	18:00 Horas
5	Fecha de firma del contrato	10 de Octubre de 2012	11:00 Horas
6	Fecha de inicio de la obra	02 de Octubre de 2012	8:00 Horas
7	Fecha de término de la obra	07 de Diciembre de 2012	20:00 Horas

En el entendido que el inicio de los trabajos se realizará el 02 de octubre de 2012, con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 68 último párrafo del Reglamento.

#### **15.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**


Se realizará visita al inmueble de la convocante en donde se realizarán los trabajos de la presente invitación, ésta se efectuará el día 20 de Septiembre de 2012 a las 11:00 Ubicado en Av. Osa Menor No. 84, de la Reserva Territorial Atlixcáyotl, Ciudad Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810, a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Delegación Administrativa, debiéndose presentar en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de **NO** asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde realizarán los trabajos objeto de la presente invitación.

#### **16. JUNTA DE ACLARACIONES**

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 14, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en la Sala de juntas del piso 11, del domicilio de la convocante, sita en Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México. D.F. Se levantará una acta, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 35 último párrafo de la Ley.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley y 39 tercer párrafo de su Reglamento.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:30 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3324 a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

## 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La convocante requiere que la ejecución de los trabajos se realice en un plazo de 67 días naturales contados a partir de la fecha de inicio el día **02 de octubre de 2012 y conclusión el 07 de diciembre de 2012.**

Horario de trabajo:

- Lunes a viernes de 08:00 hrs. a 20:00 hrs, sábados de 8:00 hrs. a 13:00 hrs.

Únicamente se contará con los siguientes días inhábiles, los cuales están incluidos dentro de los 67 días naturales programados para la ejecución de obra.


- 12 de Octubre
- 1, 2 y 19 de noviembre

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo incluso días festivos y/o domingos, para dar término a los trabajos en tiempo y forma. Sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

Los licitantes deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de los trabajos de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico de la presente convocatoria. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de los trabajos** que la convocante establece en esta convocatoria.

Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los trabajos ya que no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución del servicio; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

Los licitantes deberán tener en cuenta para la ejecución de los trabajos, el tiempo total de ejecución anteriormente descrito.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.

## **18. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas a la convocante en forma impresa y en medio magnético programa Word y Excel, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada una de los documentos que formen parte de la misma sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de desechamiento, salvo tratándose del catálogo de conceptos ó presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento. Se sugiere presentarlas preferentemente en carpetas y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con el Artículo 41 tercer párrafo del Reglamento.

Para agilizar los procedimientos de contratación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.

Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las proposiciones. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.


El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta invitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 60 del Reglamento.

## **19. APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de esta convocatoria; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 11, del edificio ubicado en la calle de Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, C.P., 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del Servicio Postal, de mensajería o



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta convocatoria. El evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en esta convocatoria, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, los licitantes elegirán a uno de estos para que, en forma conjunta con el servidor público facultado del área técnica de la convocante, rubriquen las propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción II de la Ley y 60 séptimo párrafo de su Reglamento, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de ésta.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas informándose el lugar, fecha y hora del acto en que se dará a conocer el fallo de esta invitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

## **20.- SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**


Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral 14, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

## **21. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA**

Los documentos que integrarán las proposiciones deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 41, 44 y 45 del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

### **1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónico y de ingenierías**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

## **2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por el Tribunal, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente. (Anexo L-4)

## **3.- Identificación y seguridad de los trabajadores de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo de obra estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

## **4.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

## **5.- Comunicación interna y comunicación externa**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con radios de intercomunicación de alcance nacional para cada uno de ellos.

## **6.- Relación y explosión de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

## **7.- Relación y explosión de básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **8.- Fichas técnicas de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar las fichas técnicas de los materiales más representativos de la obra, mismas que deberá tener congruencia con lo indicado en las matrices de precios unitarios de la propuesta económica.

### **9.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de instalación permanente arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

### **10.- Relación de integración de cuadrillas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

### **11.- Relación de categorías de mano de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

### **12.- Certificación de trabajadores**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una carta compromiso en la cual se manifiesta que en caso de resultar ganador todos los trabajos se realizarán con personal certificado.


### **13.- Relación de maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

### **14.- Esquema estructural de profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra.

### **15.- Profesionalización técnica.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

#### **16.- Planeación Integral de los Trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar y considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.

#### **17.- Programas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción

#### **18.- Sistema de aseguramiento de calidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los métodos, pruebas, periodicidad, laboratorios y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.

El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra.


#### **19.- Currículos de los profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

#### **20.- Estados Financieros**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2010 y 2011), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

#### **21.- Participación de discapacitados**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **22.- Organigrama y currículo de la empresa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con los trabajos objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por lo propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

#### **23.- Listado cronológico de obras similares**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de las obras realizadas, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a la obra objeto de los presentes términos de referencia, con anteriores obras realizados por los participantes.

#### **24.- Cumplimiento de contratos**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el participante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento.

#### **25.- Relación de contratos en vigor**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En caso de no tener contratos en vigor, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que actualmente no cuenta con contratos en vigor.

No será causa de desechamiento las propuestas el no presentar contratos en vigor. (Anexo L-6)

### **26.- Cumplimiento de calidad de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir obra mal ejecutada a consideración del Tribunal y/o la Supervisión Externa, dicha obra se considerará como no ejecutada y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

### **27.- Confidencialidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una carta de confidencialidad en la cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que se compromete no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de la presente invitación.(Anexo L-7)

### **28.- Propuestas en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

## **22. PROPUESTA ECONÓMICA**

### **1.- Análisis de precios unitarios**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de obra, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos con sus correspondientes rendimientos y costos. (AnexoL-8)

### **2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

### **3.- Factor de Salario Real.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 190, 191 y 192 del Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Agregando el documento donde se integra la prima media de riesgos de trabajo.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. Así mismo deberá de integrar el documento donde se obtuvo la tasa de interés anual de cualquier institución bancaria.

#### **5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Igualmente se deberá desglosar los indirectos, correspondientes a cada uno de los profesionales técnicos solicitados como plantilla mínima de planta en obra.

#### **6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Así mismo deberá de integrar el documento donde se obtuvo la tasa de interés anual de cualquier institución bancaria.

#### **7.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

#### **8.- Costos unitarios básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

#### **9.- Catálogo de conceptos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.


#### **10.- Programa de ejecución**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

#### **11.- Programas de erogaciones**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, identificando su tipo y características.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

### **12.- Concentrado de P.U. e importes**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. Formato AT-03.

### **13.- Propuesta económica en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

### **14.- Carta compromiso de la proposición. (Anexo E-1)**

## **23. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**


### **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

La convocante evaluará las proposiciones mediante el criterio binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción I y 64 del Reglamento y comparará las ofertas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación, para tal efecto, la convocante evaluará en dos etapas:

I. En la **evaluación técnica** la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento y a los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
3. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
4. Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica. En este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria, y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos motivo de esta invitación.
6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
7. Que el procedimiento para el desarrollo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

8. Que los estados financieros de los licitantes, sean conforme a las razones financieras básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:

- a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
- b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

9. De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- d. Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente;
- e. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas. (sólo en caso de equipos de instalación permanente).


10. Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente (incluyendo el científico), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de instalación permanente arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

11. De los materiales:

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

12. De la mano de obra:


 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- a. Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de realización de los trabajos propuestos por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

### **CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

En la **evaluación económica** de las propuestas, se considerarán los requisitos establecidos en el artículo 65 del Reglamento, que son los siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto de obra:
  - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
  - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
  - c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
  - d) Que el catálogo de conceptos contenga, en su caso, los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
- IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo siguiente:
  - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso los accesorios que tengan integrados.

V. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

VI. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.


VII. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

a) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

b) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que deberá ser señalado en el análisis anexando copia fotostática de la publicación tomada como referencia.

c) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales presentados.

d) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la invitación.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VIII. Se verificará que el cargo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado que dentro de su monto queden incluidas las ganancias que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos así como las deducciones e impuestos correspondientes.

IX. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

XI. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo.

XII. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.

XIII. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas.


La convocante con base en el análisis comparativo que elabore de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la ejecución de los trabajos motivo de esta invitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta invitación, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales.


De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley.

**24. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y NULIDAD.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A. La convocante desechará la propuesta posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:

1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar la solvencia de la propuesta.
2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51, fracción IV y 78, de la Ley.
5. Cuando el programa no esté particularizado, para los trabajos que se licita.
6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 21 y 22 de la convocatoria.
7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aún en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta invitación.
9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar los trabajos sin pérdida.
10. Cuando los programas de ejecución no sean factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante.
11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.
14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta invitación.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

20. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
22. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

B. La convocante declarará desierta esta invitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 71 de su Reglamento.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. La convocante cancelará esta invitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante

D. Nulidad total:

- a. Cuando la Contraloría Interna, en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad de procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

## **25. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.**


Con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en la fecha y hora establecidas en el numeral 14 de la convocatoria. El evento se iniciará con la lectura del fallo cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 39 cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley.

## **26. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar en la fecha señalada en

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

el numeral 14, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 48 y 49 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.


Así mismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá contener el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o electricidad)
- Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de una institución financiera sobre la existencia de una cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la documentación presentada.

Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [sergio.herrera@tfjfa.gob.mx](mailto:sergio.herrera@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para la convocante, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Como lo señala el artículo 47 segundo párrafo de la Ley, el licitante que sea declarado ganador de la presente invitación que no firme el contrato objeto de esta invitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

## 27. GARANTÍAS

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

### A. Cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.)

De con conformidad con el artículo 98 del Reglamento la redacción de la garantía se deberá transcribir en la forma siguiente:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.


2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre de “Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número \_\_\_\_\_, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ por el monto de \$\_\_\_\_\_ (número y letra).

3.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la convocante en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

4.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional la convocante deberá cancelar la fianza respectiva de conformidad con el Artículo 98 del Reglamento.

B. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos de obra pública se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, total ejercido de los trabajos o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.


C. El monto de la póliza de responsabilidad civil para estos trabajos será de la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

## **28. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO**

Los pagos correspondientes a la ejecución de los trabajos, objeto de la presente invitación, se efectuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del anexo técnico de la presente convocatoria, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de obras terminadas mismas que deberán ser autorizadas en primera y única instancia por la Residencia de Obra del Tribunal.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en los términos de referencia.

El contratista deberá presentar cada estimación a la Residencia de Obra Pública del Tribunal mediante escrito, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere.

La Residencia de Obra del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la prestación de la factura y la estimación correspondiente en la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Oriente.

## **29. AJUSTE DE COSTOS Y PAGO**

Debido a la naturaleza de los trabajos y el tiempo de ejecución, aplicará el procedimiento de ajuste de costos de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.

## **30. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.


Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de los trabajos.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan del artículo 185 al 189 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos de la realización de los trabajos o la metodología de ejecución de éstos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y normas de calidad que determina la convocante.

## **31. PENALIZACIONES**

La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos objeto de la presente invitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, el anexo número 1, la Ley y el Reglamento, para lo cual esta comparará el avance de los trabajos ejecutados con los trabajos que debieron realizarse según lo indicado en el programa de ejecución de obra; el trabajo mal ejecutado se tendrá por no realizado.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez concluida la vigencia de los trabajos se aplicarán penas convencionales del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de la obra.

Las retenciones económicas tendrán carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedarán trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la convocante; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el Tribunal.

De resultar saldo a favor del licitante adjudicado por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el Tribunal reintegre al licitante adjudicado algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.


### **32. RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.


Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los trabajos serán pagados por el licitante. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

### **33. INCONFORMIDADES.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Contraloría Interna, ubicada en la calle de Torres Adalid Número 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., o/a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx) por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones establecidas en los artículos 15, 39, último párrafo, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO**

**Anexo L-1**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente


Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_-, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación ubicado en Av. Osa Menor No. 84, de la Reserva Territorial Atlixcáyotl, Ciudad Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre o razón social  
Nombre y firma del representante o apoderado

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">IO-032000001-N124-2012</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY**

**ANEXO L-2**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.**

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal o apoderado del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
Del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**


Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas -----

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante o apoderado, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		


Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del**



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N124-2012

**licitante.**

	INVITACIÓN N°		HOJA
	TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
		UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  
ANEXO L-3**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.


Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a los “los “Trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado relativos al Mantenimiento anual de edificio sede de las salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla”

\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N124-2012

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	<b>TRABAJOS:</b>	<b>INICIO:</b>	<b>FECHA</b>
	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>TERMINACIÓN:</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES ANEXO L-4**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.


Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres Personas Nacional No. \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular manifiesto a Usted, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de \_\_\_\_\_, haber visitado, examinado y conocer el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales, ajustándome a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia ha proporcionado, tomándose en consideración las características y condiciones de la zona en que pueda afectar su desarrollo, tanto en su ejecución como en costos de materiales, mano de obra y equipo y los materiales y equipos de instalación permanente, por lo que su omisión no podrá ser motivo para solicitar aducir costos adicionales o modificaciones al contrato, por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

Así mismo, he considerado en mi propuesta todas las modificaciones que en su caso, se efectuaron a la convocatoria de esta invitación.

**ATENTAMENTE**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N124-2012

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
**SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA  
 (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL  
 LICITANTE)**

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	<b>TRABAJOS:</b>	<b>INICIO:</b>	<b>FECHA</b>
	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>TERMINACIÓN:</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO.  
ANEXO L-5**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas \_\_\_\_\_ Nacional No.-


\_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, que esta empresa conoce el proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los trabajos a desarrollar objeto del presente procedimiento por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N124-2012

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.  
ANEXO L-7**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente.

Me refiero a la Invitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta invitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de “La Convocante”, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún, empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.


Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">IO-032000001-N124-2012</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

**ANEXO L-8**  
**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

**Concurso:**  
**TRABAJOS:**  
**Fecha:**

**Análisis de Precio Unitario**

**Clave:** \_\_\_\_\_ **Unidad:** \_\_\_\_\_ **Cantidad:** \_\_\_\_\_  
**Descripción:** \_\_\_\_\_ **Precio U:** \_\_\_\_\_ **Total:** \_\_\_\_\_

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	%
-------	-------------	--------	----------	-----------	-------	---

**Materiales**

**Total de Materiales**

**Mano de Obra**

**Total de Mano de Obra**

**Herramienta**


**Total de Herramienta**

**Equipo**

**Total de Equipo**

Costo Directo	\$	
Indirectos (%)	\$	
Subtotal:		\$
Financiamiento (%)		\$
Utilidad: (%)		\$
Cargos adicionales: (%)		\$
Subtotal		\$
Precio Unitario		\$

**\*\* (Precio Unitario con Letra) \*\***

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  “TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.	NÚMERO
		IO-032000001-N124-2012

<b>TRABAJOS:</b>  <b>UBICACIÓN:</b>	<b>INVITACIÓN N°</b>	<b>HOJA</b>
	<b>INICIO:</b>	<b>FECHA</b>
<b>TERMINACIÓN:</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>	

**DOCUMENTO E-1**

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.

Me refiero a la Invitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_,

con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.


**PROPONGO**

Realizar los trabajos motivo de esta invitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) sin I.V.A. y,

**DECLARO:**

1. Que oportunamente se recogieron la convocatoria relativa a la Invitación de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en \_\_\_\_\_ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsible tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prórroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.


5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico y/o el Superintendente de la Obra será el C. \_\_\_\_\_ con cédula N°. \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G.D.F. y locales aplicables, el proyecto y las especificaciones complementarias y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">IO-032000001-N124-2012</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------


## MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES

1. El “TRIBUNAL” por conducto de su representante declara que:


- A) Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2007.
- B) Su representante el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “TRIBUNAL” y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “TRIBUNAL.
- C) El representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- D) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- E) El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional No. \_\_\_-032000001-N\_\_-2012, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, 30, fracción I 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- F) El día \_\_\_ de \_\_\_ de 2012, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “CONTRATISTA”.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- G) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal **62902**, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del “**TRIBUNAL**”.
- H) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. El “**CONTRATISTA**” por conducto de su representante declara que:

- A) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- B) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_\_\_.
- C) El **C.** \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.
- D) El **C.** \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- E) Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para llevar a cabo la obra pública a que se refiere la Cláusula Primera del Presente Contrato.
- F) Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la obra pública objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de la obra pública, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- G) Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- H) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que las personas que forman parte

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">IO-032000001-N124-2012</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------


de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

- I) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.
- J) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal.
- K) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- L) De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicios de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.
- M) Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**CONTRATISTA**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- N) Es su voluntad llevar a cabo la obra pública que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El “**TRIBUNAL**” contrata al “**CONTRATISTA**” para la realización de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. mantenimiento anual de edificio sede de las salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ciudad judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, y el “**CONTRATISTA**” se obliga a ejecutarla hasta su total terminación, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">IO-032000001-N124-2012</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

contrato como **Anexo número 1** el cual consta de los **Términos de Referencia Catalogo de conceptos con importes y el calendario de obra**, en lo sucesivo “**La obra**”.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El “**CONTRATISTA**”, se obliga a ejecutar “**La obra**” en un plazo de 67 días naturales, con fecha de inicio el 02 de octubre de 2012 y conclusión el día 07 de diciembre de 2012, de conformidad con el presente contrato y su **Anexo número 1**, que se integra firmado por las partes al presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato iniciará **a partir de la firma del mismo y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.**

**CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.).

El importe total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el presente instrumento, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento; en el supuesto contrario, el “**TRIBUNAL**” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del “**CONTRATISTA**”.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de “**La Obra**” serán pagados por el “**CONTRATISTA**”.

Asimismo, el “**CONTRATISTA**” acepta y conoce la retención del cinco al millar que le hará el “**TRIBUNAL**” en términos de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**COMPLEMENTAR PARA INICIO DE LOS TRABAJOS PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**


**QUINTA.- ANTICIPO:** No se otorgará anticipo.

**SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Los pagos se efectuarán en moneda nacional a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**CONTRATISTA**”.

Los pagos correspondientes a la ejecución de “**La Obra**”, se efectuarán con base en lo siguiente:

Las estimaciones de “**La Obra**” se deberán formular en los periodos establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato, asimismo, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el **Anexo número 1**.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de Obra terminada salvo que se indique lo contrario en el catálogo de conceptos, misma que deberá ser autorizada en primera y única instancia por la Residencia de Obra del “**TRIBUNAL**”.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos que se señalan en el **Anexo número 1**.

La facturación sólo podrá ser recibida en la Residencia de Obra del "**TRIBUNAL**", la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente, debidamente validada por la misma.

La Residencia de Obra del "**TRIBUNAL**" para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contarán con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por el Residente de Obra del "**TRIBUNAL**" se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales después de que el "**CONTRATISTA**" haya presentado la factura correspondiente en la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Oriente.


En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Residencia de Obra del "**TRIBUNAL**", la o las rechazará indicando por escrito al "**CONTRATISTA**" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO:** En caso de que el "**CONTRATISTA**" haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "**TRIBUNAL**", lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El plazo para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de diez días naturales posteriores a la determinación que le haga el "**TRIBUNAL**" de la cantidad y mediante cheque a favor de la Tesorería del "**TRIBUNAL**".

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo del "**CONTRATISTA**", sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**OCTAVA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** El "**TRIBUNAL**" permitirá al "**CONTRATISTA**" el acceso al inmueble en el que deba llevarse a cabo "**La Obra**"; así como a la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de "**La Obra**"; el incumplimiento por parte del "**TRIBUNAL**" en permitir al "**CONTRATISTA**" el acceso al inmueble prorrogará el plazo de ejecución pactado en este contrato hasta que se le permita el acceso.


 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por su parte, el “**CONTRATISTA**” se obliga a realizar sin cargo alguno para el “**TRIBUNAL**” los trámites necesarios para obtener, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de “**La Obra**”, en el entendido que los importes derivados por concepto de pago de derechos, permisos, licencias o de cualquier otra naturaleza similar, serán cubiertos por el “**TRIBUNAL**”.

**NOVENA.- GARANTÍAS.-** El “**CONTRATISTA**”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó al “**TRIBUNAL**”, previo a la firma del mismo, póliza de fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

La fianza que garantiza el cumplimiento del contrato contiene las siguientes declaraciones expresas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre del “**CONTRATISTA**”, el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número **TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2012**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional N° \_\_\_\_\_ por el monto de \$ \_\_,\_\_.00 ( \_\_ mil \_\_\_ pesos 00/100 M.N.).
3. La fianza garantiza el debido cumplimiento del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del “**CONTRATISTA**” atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.
4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “**CONTRATISTA**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.
5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
6. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del **“CONTRATISTA”**, la liquidación correspondiente.

8. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

9. En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“CONTRATISTA”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** cancelará la fianza respectiva.

**DÉCIMA.- GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS:** El **“CONTRATISTA”** presentará garantía por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, la cual se sujetará a lo siguiente:

Concluida **“La Obra”**, no obstante su recepción formal el **“CONTRATISTA”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaran en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos del presente contrato y de la legislación aplicable.


**“La Obra”** se garantizará por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de **“La Obra”**, el **“CONTRATISTA”**, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de **“La Obra”**; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto total ejercido de **“La Obra”** o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La garantía por vicios ocultos deberá exhibirse en el acto de entrega física de **“La Obra”** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El **“CONTRATISTA”** se obliga a entregar a favor del **“TRIBUNAL”**, dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el **“CONTRATISTA”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato,



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

tendrá como beneficiario al “**TRIBUNAL**” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “**TRIBUNAL**” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “**CONTRATISTA**” en el desarrollo de “**La Obra**” objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** El “**TRIBUNAL**” tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de “**La Obra**” objeto del presente contrato, por conducto del Director de Proyectos y Obra dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, o de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento del “**CONTRATISTA**”.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES:** El “**CONTRATISTA**” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de “**La Obra**” materia de este contrato asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de “**La Obra**” pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando al “**TRIBUNAL**” de toda responsabilidad, a quien no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.


El “**CONTRATISTA**” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale el “**TRIBUNAL**” y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social. El “**CONTRATISTA**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del “**TRIBUNAL**”.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El “**CONTRATISTA**” no podrá en ningún caso transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, conforme con lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:** El “**TRIBUNAL**” tendrá la facultad de verificar que “**La Obra**” se esté realizando de conformidad con el presente contrato, su **Anexo número 1**, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el entendido que “**La Obra**” mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de “**La Obra**” establecido en el **Anexo número 1**, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el “**CONTRATISTA**” podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez concluida la vigencia del programa se aplicarán penas convencionales del 0.1% (Cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, mismas que serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de **“La Obra”**.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de **“La Obra”**, ésta no ha sido concluida.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder del **“TRIBUNAL”**; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el **“TRIBUNAL”** o entidad, así como contra las estimaciones pendientes de cobro.

De resultar saldo a favor del **“CONTRATISTA”** por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el **“TRIBUNAL”** reintegre al **“CONTRATISTA”** algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.


En ningún caso, las penas convencionales podrán ser superiores en conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** De conformidad con los artículos 60, primer párrafo, 62, fracción I y párrafos penúltimo y último y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **“TRIBUNAL”** podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte **“La Obra”** por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales.

El procedimiento de suspensión de **“La Obra”** se llevará a cabo de conformidad con los artículos 144 y 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y La obra Relacionados con las Mismas.

Asimismo, el **“TRIBUNAL”** conforme al artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de **“La Obra”**, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de **“La Obra”** a que se refiere esta cláusula.

La forma de terminar anticipadamente este contrato se llevará a cabo de conformidad con los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La recepción física de “La Obra” ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el “**CONTRATISTA**” comunicará por escrito al “**TRIBUNAL**”, la conclusión de “La Obra” contratada, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la terminación de la misma.

El “**TRIBUNAL**” verificará que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al comunicado indicado en el párrafo que antecede.


Al finalizar la verificación de “La Obra”, el “**TRIBUNAL**” dentro de los 15 (quince) días naturales procederá a la recepción física de la misma, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando “La Obra” bajo la responsabilidad del “**TRIBUNAL**”.

**DÉCIMA OCTAVA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Recibida físicamente “La Obra”, las partes deberán elaborar el finiquito de la misma, dentro de los siguientes 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acta de recepción física, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 168 al 172 de su Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** El “**TRIBUNAL**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causales que a continuación se enumeran, es decir, si el “**CONTRATISTA**”:

- a) Contraviene la invitación a cuando menos tres personas nacional número \_\_-03200000-N\_\_-2012, los procedimientos y/o requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y su **Anexo número 1**.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente los trabajos de “La Obra” materia del presente contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- f) No presenta póliza de Responsabilidad Civil.

Las causales señaladas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato sin responsabilidad para el “**TRIBUNAL**”, además de que se le apliquen al “**CONTRATISTA**” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato y aplicarse en su caso al “**CONTRATISTA**” los demás cargos que procedan.

**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** El procedimiento iniciará una vez que el “**TRIBUNAL**” comunique al “**CONTRATISTA**” mediante escrito debidamente motivado y fundado, el incumplimiento en que haya incurrido, a efecto de que éste en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que el “**CONTRATISTA**” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “**CONTRATISTA**” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, el “**TRIBUNAL**” procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del “**CONTRATISTA**”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre “**La Obra**”. Asimismo, el “**CONTRATISTA**” se obliga a devolver al “**TRIBUNAL**”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los trabajos.


Cuando el “**TRIBUNAL**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “**CONTRATISTA**” quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, el “**TRIBUNAL**” podrá suspenderlo cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

Una vez emitida la determinación de rescisión del contrato, el “**TRIBUNAL**” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultados de los trabajos ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectiva la garantía.

En el finiquito se preverá el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por el “**TRIBUNAL**”.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el caso de que el “**TRIBUNAL**” determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente.


**VIGÉSIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El “**CONTRATISTA**”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de “**La Obra**”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “**TRIBUNAL**” le proporcione al “**CONTRATISTA**” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “**CONTRATISTA**” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “**CONTRATISTA**” deberá señalar los documentos que entregue al “**TRIBUNAL**” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “**TRIBUNAL**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA TERCERA.- INCREMENTO:** De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “**TRIBUNAL**” podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El “**TRIBUNAL**” y el “**CONTRATISTA**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**VIGÉSIMA QUINTA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:** El “**CONTRATISTA**” que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

**VIGÉSIMA SEXTA.- BITÁCORA:** Se utilizará una bitácora la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS:** La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, emitido por la Dirección de Proyectos y Obra, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


**VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** El “**CONTRATISTA**” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “**TRIBUNAL**”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “**CONTRATISTA**” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la ejecución de “**La Obra**”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “**CONTRATISTA**” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la ejecución de “**La Obra**” se constituirán a favor del “**TRIBUNAL**”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “**CONTRATISTA**” se obliga a sacar a salvo y en paz al “**TRIBUNAL**” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la ejecución de “**La Obra**” o ya finalizada ésta, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “**TRIBUNAL**” dará aviso al “**CONTRATISTA**” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “**CONTRATISTA**” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “**TRIBUNAL**” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas nacional y este contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

**Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.**

“EL TRIBUNAL”

EL “CONTRATISTA”

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO  
SECRETARIO OPERATIVO DE  
ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
LIC. CORALIA ROJAS RAMOS  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN


\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DE  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL

\_\_\_\_\_  
**ARQ. MAURICIO GARCÍA CUÉ**  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRA  
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN  
Y VERIFICACIÓN DE LA OBRA

\_\_\_\_\_  
ING. RUBEN ANTONIO ESPARZA  
CALDERON  
RESIDENTE DE OBRA

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN MANUEL MEDINA DOMINGUEZ  
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA  
SALA REGIONAL DE ORIENTE

**La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2012, suscrito el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## ANEXO TÉCNICO

### A.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución de los Trabajos complementarios de adecuación y conservación del inmueble que alberga la Sala Regional de Oriente, San Andrés Cholula, Puebla., los cuales integrarán las siguientes partidas:

**ALBAÑILERÍA.  
 CARPINTERÍA.  
 HERRERÍA.  
 CANCELERÍA.  
 BOMBAS, PRESURIZADORES Y AIRE ACONDICIONADO.  
 JARDINERÍA EXTERIORES.  
 LIMPIEZA DE FACHADAS, CRISTALES, ALUMINIO, REVESTIMIENTOS Y VELARIAS.  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MUEBLES DE BAÑO.  
 PINTURAS, SELLADORES, POLIURETANOS EN PUERTAS, LOUVERS, BARANDALES, RECINTO NEGRO Y ACCESORIOS PARA PUERTAS.  
 PROYECTO ESCALINATA, LUMINARIAS Y GRANITO.  
 VARIOS.  
 PROYECTO INTERIOR LOBBY.  
 INSTALACIONES ESPECIALES.**

En el inmueble que alberga las Salas Regionales de Oriente, ubicado en Av. Osa Menor No. 84, de la Reserva Territorial Atlixcáyotl, Ciudad Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, se trabajará en las áreas interiores y exteriores del inmueble antes señalado.

Las empresas licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes de obra. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes trabajos:

- Desmantelamientos, muros de tablarroca, instalaciones, pintura, así como trabajos de cancelería, herrería, carpintería, jardinería y limpieza de fachadas.

### B.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución será de 67 días naturales, y deberá de realizarse de acuerdo a la calendarización y horarios siguientes:

Período de ejecución:

- Comienzo de Obra: Martes 02 de Octubre de 2012
- Término de Obra: Viernes 07 de Diciembre de 2012

Horarios:

- Lunes a viernes de: 08:00hrs. a 20:00hrs.
- Sábados de: 08:00hrs. a 13:00hrs.

Únicamente se contará con los siguientes días inhábiles, los cuales están incluidos dentro de los 67 días naturales programados para la ejecución de obra.


- 12 de Octubre
- 1, 2 y 19 de noviembre

De ser necesario se ampliarán los horarios de trabajo, incluso en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma.

### C.- ANTICIPO.

No habrá anticipo.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**D.- CONSIDERACIONES ECONÓMICAS.**

Para el desarrollo de esta obra, todas las proposiciones deberán ser presentadas en Moneda Nacional.

Los licitantes deberán de considerar para el análisis e integración de las matrices de los precios unitarios de las propuestas económicas, que los costos propuestos se apegan a las condiciones actuales de los precios de mercado, los cuales serán analizados por las áreas técnicas del Tribunal en función de la investigación de mercado realizada por este último, lo anterior con la finalidad de determinar la solvencia económica de las propuestas presentadas. En el supuesto de presentarse propuestas económicas considerablemente bajas y/o altas respecto a la investigación de mercado, serán desechadas por considerarse no solventes.

**E.- PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO.**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como **plantilla mínima de planta en obra**, quedando bajo responsabilidad de la empresa adjudicada, mantener en todo momento del desarrollo de la obra el personal de planta requerido así como el equipo de oficina y cómputo necesarios y en condiciones óptimas de operación.

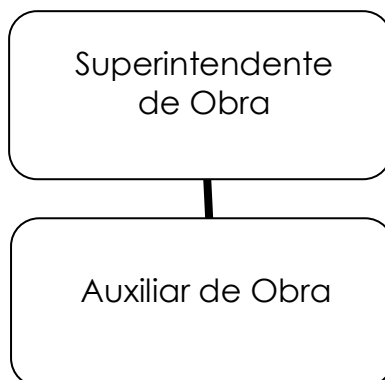
**1 Superintendente de Obra**

Quien tendrá facultades amplias sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución de la obra y pago de estimaciones. Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con experiencia comprobable en obras de características similares de adecuación e instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y especiales, con conocimientos en precios unitarios, control de obra, instalaciones, así como el manejo de PC y Software de precios unitarios y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.

**1 Auxiliar de obra,**


Quien apoyará al superintendente de obra en trabajos de gabinete como elaboración de generadores de obra, impresión y actualización de planos, etc. Además apoyara también a la residencia de obra de Tribunal, en aspectos técnicos en cuestión de dibujo, elaboración de detalles, elaboración de planos as built, etc.

La propuesta técnica deberá de estar integrada de acuerdo al siguiente organigrama, mismo que es enunciativo más no limitativo, y deberá de ser acompañada por el curriculum vitae de cada uno de los profesionales solicitados, de conformidad con los documentos solicitados en la propuesta técnica.




Para el caso del Superintendente de obra y el Auxiliar de obra, se tomará en consideración para la evaluación de la propuesta técnica, que dicho personal haya laborado por lo menos un año dentro de la empresa licitante, debiéndose adjuntar copia de la cédula profesional de cada uno de ellos, así como documentación de soporte relativa a la antigüedad del personal en la empresa. En caso de no cumplirse este requisito será motivo de descalificación.

Así mismo, deberá de contar con experiencia en la implementación y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), además de contar con un nombre de usuario y contraseña que serán asignados por su administrador local y la firma electrónica avanzada (Fiel) otorgada por el SAT.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	NÚMERO
		IO-032000001-N124-2012

Los licitantes deberán integrar el siguiente concentrado de identificación del personal, el cual deberá estar respaldado por documentación comprobatoria verificable:

<b>CONCENTRADO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL</b>		
	<b>Superintendente de Obra</b>	<b>Auxiliar de Obra</b>
<b>GENERALES</b>		
Nombre		
Apellido Paterno		
Apellido Materno		
Edad		
Sexo		
<b>CAPACIDAD</b>		
Grado de escolaridad		
Profesión		
Universidad de la que egresó		
No. De registro de Título Profesional		
No. De Cédula Profesional		
Posgrados realizados		
Cursos de capacitación realizados inherentes al servicio de supervisión de obra.		
Software que domina		
Dominio de bitácora electrónica		
Firma electrónica avanzada (FIEL)		
<b>EXPERIENCIA</b>		
Tiempo laborando en la empresa licitante		
Cantidad de obras anteriores supervisadas de conformidad con el cargo a desempeñar		
Cantidad de obras anteriores supervisadas con cargos superiores al cargo a desempeñar		
Cantidad de obras anteriores supervisadas con cargos inferiores al cargo a desempeñar		
Cantidad de obras anteriores realizadas en las que haya participado como Superintendente de Obra		
Cantidad de obras anteriores realizadas en las que haya participado como Jefe de obra y/o Residente de obra		
Cantidad de obras anteriores realizadas en las que haya participado con algún cargo administrativo con nivel de responsabilidad		

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **F.- RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS.**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que la empresa adjudicada cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por la empresa, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción requerido para el desarrollo de los trabajos.

Así mismo en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos deben ser considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y geológicas de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Por ningún motivo se permitirá tener la maquinaria subutilizada o en malas condiciones, ya que de ser así, el déficit en el rendimiento se deducirá en las estimaciones de obra ejecutada.


Así mismo se reitera, que el proceso de ejecución de la obra requerirá contar con frentes de obra simultáneos.

#### **MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO**

- Camión de volteo
- Camioneta
- Taladro Hilti 1”
- Reflectores
- Pistola hilti
- Roto martillo
- Esmeriladora
- Andamios
- Pistola a presión
- Martillo demoledor
- Hamacas
- Voltímetro
- Amperímetro
- Compresora
- Sierra circular de banco
- Sierra angular
- Nivel laser

#### **HERRAMIENTA MÍNIMA SOLICITADA**

- Lámpara de mano
- Escalera
- Andamios
- Juego de Pinzas
- Juego de desarmadores
- Maceta
- Cíncel
- Martillo
- Flexómetro
- Cable uso rudo
- Arco
- Longímetro
- Prensa

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Plomada
- Cubeta
- Lentes protectores
- Carretilla
- SERRUCHO
- Serrote de hoja
- Sacabocados
- Brocas para concreto y madera
- Tiralíneas
- Reventón
- Caballete
- Burros
- Perico
- Llave steelson
- Cinturón de herramienta
- Guantes
- Caladora

El número de unidades de la maquinaria, equipo y herramienta anteriormente descrito, deberá ser el suficiente para solventar los trabajos requeridos por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir la Residencia de Obra del Tribunal.

Las anteriores listas de maquinaria, equipo y herramienta, son enunciativas y no limitativas.

#### **G.- MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de esta adecuación, que las empresas consideren:

##### **DE LOS MATERIALES**


- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la empresa para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, abundamiento y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria.

##### **DE LA MANO DE OBRA**

- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

#### **H.- IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE OBRA**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo de obra estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### I.- COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con radios de intercomunicación de alcance nacional para cada uno de ellos.

### J.- ENTREGA Y PAGO DE ESTIMACIONES

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, misma que deberá ser autorizada por la Residencia de Obra del Tribunal, en segunda Delegación Administrativa del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

#### Estimación Normal de Obra:


1. Oficio de Entrega de estimación.
2. Factura.
3. Carátula de la estimación
4. Resumen por partida
5. Cuerpo de la estimación
6. Generadores con sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus fotografías, es decir 1 grapa por cada concepto)
7. Generadores paralelos de supervisión (1 grapa por cada concepto)
8. Copias de la Nota de bitácora de solicitud de aprobación de la estimación (Superintendente)
9. Copia de la nota de bitácora de autorización de la estimación (Residente)
10. Números generadores.
11. Croquis.
12. Entrega de croquis en formato DWG.
13. Reporte Fotográfico.
14. Control de calidad, pruebas de laboratorio (en su caso).
15. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

#### Estimación Adicional de Obra:

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Adicional.
8. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
9. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
10. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
11. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).

#### Estimación Extraordinaria de Obra:

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Extraordinaria.
8. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

9. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
10. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
12. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).

Las estimaciones se entregarán en periodos preferentemente quincenales de acuerdo a los avances de obra, para que se realicen las revisiones, ajustes, observaciones y, en su caso, los pagos correspondientes, el periodo de trabajos ejecutados no deberá exceder un mes de plazo, de la misma manera el periodo de entrega entre cada estimación no excederá los 30 días naturales.


Así mismo se deberán de entregar las estimaciones normales, adicionales, extraordinarias y balance de obra final con conceptos cancelados, en medios impresos y electrónicos en formato de hoja de cálculo.

La facturación solo podrá ser recibida en la Delegación Administrativa del Tribunal, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente debidamente validada por la Residencia de Obra.

#### **K.- INTEGRACION DEL LIBRO BLANCO.**

El licitante adjudicado deberá entregar al final de la obra, la integración del libro blanco de la misma, en la cual deberán de coordinarse tanto el superintendente de obra de la contratista como la residencia de obra del Tribunal para llevarla a cabo, el listado para la integración del libro blanco es el siguiente:

- Propuesta técnica ganadora.
- Propuesta económica ganadora.
- Copia de factura de anticipo (en su caso)
- Fianza de anticipo (en su caso).
- Fianza de cumplimiento.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil (en su caso).
- Copia del contrato.
- Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- Convenio modificatorio (en su caso).
- Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- Oficio de designación del residente de obra.
- Oficio de designación del Superintendente de obra.
- Reportes periódicos del residente de obra.
- Reporte final del residente de obra.
- Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- Oficio de inicio de los trabajos.
- Estimaciones (normales, adicionales y extraordinarias).
- Minutas de trabajo.
- Minutas de aprobación de trabajos adicionales (en su caso).
- Minutas de aprobación de trabajos extraordinarios (en su caso).
- Dictamen técnico de trabajos cancelados, adicionales y extraordinarios (en su caso).
- Oficio del contratista de conclusión de los trabajos.
- Acta circunstanciada de resultados de la verificación física de la obra.
- Acta de penalizaciones (en su caso).
- Acta entrega-recepción.
- Acta de finiquito.
- Copia de facturación y oficios de entrega de facturas.
- Acta de extinción de obligaciones.
- Resumen de facturación (concentrado).
- Fianza de vicios ocultos.
- Copia de bitácora de obra.
- Bitácora de obra original.
- Archivo histórico impreso de Bitácora electrónica de Obra Pública (de ser el caso)

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------


- Oficios Tribunal-Contratista.
- Oficios Contratista-Tribunal.
- Oficios Supervisión-Contratista.
- Oficios Contratista-Supervisión.
- Solicitudes de ajuste de costos (en su caso).
- Dictamen de procedencia de ajuste de costos (en su caso).
- Oficio de resolución de ajuste de costos (en su caso).
- Varios.
- Planos As Built, donde se contenga la información actualizada y final de la edificación del edificio y sus ingenierías.

Este libro blanco se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida del mismo.

**L.- LINEAMIENTOS BÁSICOS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.**

Durante el proceso de ejecución de la obra, la empresa adjudicada deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa el Tribunal a los trabajadores involucrados en las faltas.

1. La contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales y portar la credencial autorizada por el Superintendente de Obra y la Residencia del Tribunal.
2. Los trabajadores de la contratista deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de la Vigilancia.
5. La contratista notificará por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal, la hora designada para la comida.
6. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la residencia de obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública del Municipio de San Andrés Cholula, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de la obra, por lo que es recomendación de la Residencia de obra del Tribunal, que la contratista considere otro método para calentar comida en la obra, los trabajadores de la contratista adjudicada no utilizarán las instalaciones del comedor del Tribunal y respecto al uso de las instalaciones sanitarias, los daños provocados a las mismas por el personal de la contratista serán responsabilidad de esta última.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.
9. El traslado y almacenado de combustibles (thinner, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. La contratista deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo.
11. Para mantener la línea de comunicación, la contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia de obra referentes a la ejecución de la misma.

#### **M.- NORMATIVIDAD**

El licitante debe realizar todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, además debe cumplir todas las actividades referentes a los trabajos complementarios de adecuación y conservación que le sean programadas dentro del tiempo que le sea establecido para su ejecución, asegurando de igual forma la calidad y confiabilidad en su realización.

#### **N.- REUNIONES OFICIALES.**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, una reunión semanal oficial que se llevará a cabo, en la oficina asignada a la Residencia de Obra del Tribunal dentro del inmueble donde se llevarán a cabo los trabajos, los días miércoles a las 9:00 hrs., en la cual se levantarán minutas de los acuerdos y conclusiones referentes al desarrollo de la obra, por lo que deberá participar además del personal técnico, el representante legal del licitante adjudicado y/o el personaje que cuente con las atribuciones para la toma de decisiones de índole económico.

#### **O.- DOCUMENTACIÓN DE OBRA.**

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar su acta entrega recepción y finiquito, deberá considerar el preparar 2 (dos) copias de las carpetas generadas durante la ejecución de obra, las cuales deberán contener: copia de estimaciones, fichas técnicas de los materiales empleados y/o equipos instalados, matrices de precios unitarios generados durante el proceso de ejecución y copia de los resultados de las pruebas de laboratorio que se generen.

El contenido de las carpetas antes mencionadas se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en las mismas.

#### **P.- VERIFICACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la calidad de los trabajos ejecutados, en el entendido de que cualquier trabajo mal ejecutado se considerará como no realizado y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

#### **Q.- CONTROL DE ACCESO.**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere que durante el periodo de ejecución de los trabajos y hasta su finiquito, la obra cuente con un sistema de control de acceso, por lo cual la Residencia de Obra llevará una lista de asistencia específica para el personal profesional técnico del contratista.

#### **R.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

El criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes en la Invitación a cuando menos tres personas objeto de estos Términos de Referencia, será fundamentado en lo dispuesto en el Artículo 63, fracción I; 64; 65 y 67, fracción I de su Reglamento


#### **R.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

Los documentos que integrarán las proposiciones deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 41, 44 y 45 del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

##### **1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónico y de ingenierías**



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

## **2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por el Tribunal, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente. (Anexo L-4)

## **3.- Identificación y seguridad de los trabajadores de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo de obra estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

## **4.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

## **5.- Comunicación interna y comunicación externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con radios de intercomunicación de alcance nacional para cada uno de ellos.

## **6.- Relación y explosión de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

## **7.- Relación y explosión de básicos**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

## **8.- Fichas técnicas de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar las fichas técnicas de los materiales más representativos de la obra, mismas que deberá tener congruencia con lo indicado en las matrices de precios unitarios de la propuesta económica.

## **9.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de instalación permanente arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **10.- Relación de integración de cuadrillas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **11.- Relación de categorías de mano de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **12.- Certificación de trabajadores**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una carta compromiso en la cual se manifiesta que en caso de resultar ganador todos los trabajos se realizarán con personal certificado.

#### **13.- Relación de maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

#### **14.- Esquema estructural de profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra.

#### **15.- Profesionalización técnica.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

#### **16.- Planeación Integral de los Trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar y considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.


#### **17.- Programas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción

#### **18.- Sistema de aseguramiento de calidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los métodos, pruebas, periodicidad, laboratorios y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra.

#### **19.- Currículos de los profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

#### **20.- Estados Financieros**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2010 y 2011), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

#### **21.- Participación de discapacitados**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **22.- Organigrama y currículo de la empresa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con los trabajos objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por lo propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

#### **23.- Listado cronológico de obras similares**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de las obras realizadas, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a la obra objeto de los presentes términos de referencia, con anteriores obras realizados por los licitantes.

#### **24.- Cumplimiento de contratos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado. Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento.

#### **25.- Relación de contratos en vigor**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer.

En caso de no tener contratos en vigor, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que actualmente no cuenta con contratos en vigor.

No será causa de desechamiento las propuestas el no presentar contratos en vigor. (Anexo L-6)

#### **26.- Cumplimiento de calidad de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir obra mal ejecutada a consideración del Tribunal y/o la Supervisión Externa, dicha obra se considerará como no ejecutada y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

#### **27.- Confidencialidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una carta de confidencialidad en la cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que se compromete no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de la presente invitación. (Anexo L-7)

#### **28.- Propuestas en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

### **R.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

#### **1.- Análisis de precios unitarios**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de obra, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos con sus correspondientes rendimientos y costos. (AnexoL-8)


#### **2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

#### **3.- Factor de Salario Real.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 190, 191 y 192 del Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Agregando el documento donde se integra la prima media de riesgos de trabajo.

#### **4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de obra**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. Así mismo deberá de integrar el documento donde se obtuvo la tasa de interés anual de cualquier institución bancaria.

#### **5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Igualmente se deberá desglosar los indirectos, correspondientes a cada uno de los profesionales técnicos solicitados como plantilla mínima de planta en obra.

#### **6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Así mismo deberá de integrar el documento donde se obtuvo la tasa de interés anual de cualquier institución bancaria.

#### **7.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

#### **8.- Costos unitarios básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

#### **9.- Catálogo de conceptos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.


#### **10.- Programa de ejecución**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

#### **11.- Programas de erogaciones**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, identificando su tipo y características.
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 12.- Concentrado de P.U. e importes

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. Formato AT-03.

## 13.- Propuesta económica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

## 14.- Carta compromiso de la proposición. (Anexo E-1)

### S.- MANUAL GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

#### CONTENIDO

#### A.- Seguridad al Público

#### B.- Higiene y Seguridad de los Trabajadores


#### C.- Reglas de Observancia General y Permanente

#### A.- Seguridad al público.

- A.1. Las banquetas estarán libres de obstrucciones, para permitir una visión clara de las intersecciones y del tráfico.
- A.2. Las cubiertas de protección se instalarán cuando se construya un edificio de más de un piso de altura, por ejemplo: Un tapial con techo, que tenga la resistencia suficiente para proteger al público de los materiales y objetos que pudieran caer de la obra.
- A.3. El alumbrado en la banqueta será suficiente y contará con señales de precaución para indicar salida de vehículos y cruce de peatones.
- A.4. Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el tránsito en la vía pública, serán protegidos con barreras y se señalizarán con banderas y letreros durante el día, y con señales luminosas durante la noche.

#### B.- Higiene y Seguridad de los Trabajadores.

- B.1. La selección de los trabajadores se hará de conformidad con el tipo de trabajo, considerando sus condiciones físicas y emocionales. La preselección de los solicitantes permitirá detectar las condiciones que podrían resultar un riesgo y cuyas consecuencias no podrían calificarse como accidente.
- B.2. Bajo ninguna circunstancia se aceptara a un trabajador con problemas de vista u oído.
- B.3. La afiliación al IMSS será obligatoria para todos los trabajadores.
- B.4. Los contratistas celebrarán una junta de seguridad con los trabajadores antes de que se inicien en la obra, para verificar de que cada uno de ellos tenga el equipo de seguridad proporcionado por la contratista (necesario para efectuar sus tareas).
- B.5. Los contratistas instruirán a todos los trabajadores para que reconozcan y eviten cualesquiera condiciones inseguras que puedan presentarse en su área de trabajo y para que lleven el control de cualquier peligro o exposición a enfermedades o lesiones.
- B.6. En cada especialidad el contratista establecerá como obligación que cada trabajador cuente con el mínimo de equipo de seguridad que consta de casco, zapatos de seguridad, guantes y demás.
- B.7. Una persona lesionada recibirá de inmediato tratamiento de primeros auxilios. Todo accidente se informará de inmediato a la Residencia del Tribunal. En caso de accidentes graves, se reportará al Hospital del IMSS más próximo y/o Cruz Roja.
- B.8. Cada jefe de seguridad del contratista deberá hacer una investigación del accidente, para deslindar responsabilidades y tomar medidas para evitar un hecho similar en el futuro.
- B.9. Los trabajadores recibirán un gafete que los identifique para controlarlos y evitar que trabajen en áreas peligrosas.
- B.9.a) Los cascos de seguridad se clasificarán con colores, para identificar a las personas por categorías.
- B.10. Se atenderán las siguientes medidas de higiene:
  - B.10.a) Se dispondrá de agua potable.
  - B.10.b) Estación central de primeros auxilios.
  - B.10.c) Se dispondrá de números telefónicos de emergencia o radio.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IO-032000001-N124-2012</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

B.10.d) Localización de un médico y ubicación del hospital del IMSS más próximo.

### **C.- Reglas de Observancia General y Permanente.**

C.1. Se evitara trabajar en áreas en las que puede producirse un incendio, en su caso se contará con el equipo de protección contra incendios de emergencia, que comprenderá:

C.1.a) Extintores de incendios y cubiertas de protección para uso de emergencia.

C.1.b) Vías de evacuación para todos los trabajadores y empleados que se encuentren tanto en el edificio como en el terreno de la obra.

C.2. En las áreas de almacenamiento se contará con alumbrado apropiado.

C.3. Para favorecer la comunicación horizontal se abrirán calles y rampas temporales con pasamanos que vayan al área de trabajo y al terreno de la obra.

C.4. Para favorecer la comunicación vertical se instalarán elevadores seguros y aprobados para el material y para el personal.

C.5. Las áreas de servicio se proyectarán dejando el espacio suficiente para las oficinas de campo, áreas de descanso y comedores para los trabajadores.

C.6. El contratista se responsabilizará de la limpieza de las áreas conforme avanza la obra. La acumulación indiscriminada de cascajo, desechos o material chatarra en el área de trabajo o en la obra no será permitida. No se permitirá tampoco la quema de materiales en la obra.

C.7. El Tribunal asignará las áreas pertinentes para almacenamiento y eliminación de los materiales de desecho que la obra genere.

C.8. Todos los materiales, herramientas y equipo deberán almacenarse de una manera ordenada.

C.9. Se contará con botes para la basura y con un centro de acopio para su eliminación.

### **T.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES.**

A continuación, se denotaran las siguientes actividades relevantes y de complejidad para la ejecución de los conceptos del catálogo.

#### **E.P.: Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Reparación y diagnóstico de Velarias ubicadas en Estacionamiento exterior y Comedor:**


##### Ejecución:

1. El uso de andamios con ruedas para hacer las maniobras de diagnóstico y revisión de herrajes en las velarias ubicadas en el estacionamiento exterior y comedor.
2. Utilizar limpiadores especiales para herrajes WD-40, agua y jabón.
3. Uso de escobas con cerdas sensibles y delgadas para frotar y quitar la suciedad en pernos, rondanas, cable de acero, herrajes, sin dañar la velaria.
4. Aplicar agua limpia y pistola a presión para eliminar la suciedad y el jabón en elementos metálicos y accesorios.
5. Desalojar todo el mobiliario ubicado en el comedor (mesas, sillas, microondas) para la reparación del acceso en la velaria del comedor, a base de vulcanizado y franjas de nueva lona para su reparación en caso de ser necesario.
6. Revisión de la tensión en cada punto de apoyo en los pernos y cable de acero, en caso de que alguna no esté bien fijada o están en mal estado se tendrá que cambiar o ajustar para su buen funcionamiento.
7. Revisión de los postes siameses (comedor), postes (estacionamiento), placas de acero, tuercas, bastones, y cualquier material de acero que comprendan las velarias.
8. Se parchara la rasgadura que se encuentra en la velaría al acceso del comedor, para considerar dentro de su propuesta.
9. En caso de encontrar alguna anomalía respecto al uso y cuidado de la velaria (que la rompan, rayen, etc.) "El prestador de servicio" efectuará a su elección, el arreglo, remplazo, ajuste o reparación de los elementos que haya dañado por su mal uso.

##### Medición:

La medición del diagnóstico, reparación, revisión de herrajes y colocación de lunas para las puertas, revisión de pos tensado, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad la pieza que hace referencia a todos los módulos existentes, redondeando el resultado a la unidad.

##### Base de Pago:

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por la pieza, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarreos locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, acarreos, elevaciones, andamios, productos de limpieza y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

**E.P.: Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Limpieza de Fachada de Cristal (exterior), Aerobrise, C-23 ubicadas en el Cuerpo 1:**

Ejecución:

1. Uso de hamacas de cualquier longitud, pero con un ancho máximo que es la distancia entre cancelería y el Aerobrise, enganchándose en las anclas existentes ubicadas en la losa volada del quinto nivel del Cuerpo 1.
2. Protección del impermeabilizante para evitar dañar el mismo a consecuencia de los cables de acero los cuales sostienen la hamaca por medio de hule y polines.
3. Protección alrededor de la hamaca por medio de hule espuma, neopreno o algún material que evite el rayar y/o golpear la cancelería de la fachada y los perfiles de ptr, perfiles redondos y Aerobrise.
4. Aplicación desde el quinto nivel al primer nivel, de agua y jabón para la limpieza de los cristales y después aplicar limpiador para cristales y aluminio. A la vez, limpieza del Aerobrise, perfiles ptr y redondos por medio de una esponja con agua y jabón para eliminar la suciedad y así evitar rayar el Aerobrise.
5. Verificar que cada elemento del Aerobrise esté bien colocado junto con sus tapas correspondientes así como los elementos de fijación.
6. Verificar que todas las tapas, empaques y sellos de silicón, de dicha fachada de cristal ubicada en el cuerpo 1 en los dos lados estén bien colocadas en caso que de que estos elementos se encuentren dañados se harán los trabajos correspondientes para su reposición, ajustes y aplicar sellador de poliuretano marca sikaflex 1 A color gris de igual o superior calidad, para evitar futuras filtraciones.
7. El uso de pistola a presión para la limpieza del revestimiento C-23 para eliminar el polvo y suciedad, para que así logre traspasar y limpiar el cristal que se encuentra detrás del C-23 y al final de limpiar con agua a presión, utilizar una pistola de aire para que no se quede el agua escurrida en el cristal de la Sala de Juntas y Papelería de cada nivel.
8. Revisar que los elementos de fijación del C-23 estén de forma adecuada o ajustarlos de acuerdo al elemento necesario para su funcionamiento.
9. Considerar si hay rayaduras o partes oxidadas detrás del Aerobrise en los perfiles de ptr, redondos, tijeras o cualquier elemento de Acero. Proceder a pintar esos detalles para evitar futuras oxidaciones usando pintura de esmalte color aluminio marca (pinturas Par) de igual o superior calidad.
10. En caso de encontrar alguna anomalía respecto al uso y cuidado de toda la fachada de cristal y Aerobrise (quebrar algún cristal, rayar o romper el Aerobrise, perfiles de ptr y redondos, placas, tijeras, aluminio, etc.) “El prestador de servicio” efectuará a su elección, el arreglo, remplazo, ajuste o reparación de los elementos que haya dañado por su mal uso.

Medición:

La medición de la limpieza de fachada de cristal, Aerobrise y C-23, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad la pieza que hace referencia a todas las áreas descritas en el catálogo de conceptos existente, redondeando el resultado a la unidad.

Base de Pago:


El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por la pieza, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarreos locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, acarreos, andamios, hamacas, materiales de limpieza, elevaciones y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

**E.P.: Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Limpieza de Fachada de Cristal (interior y exterior), Limpieza del cristal del elevador (interior y exterior) ubicadas en el Cuerpo Central:**

Ejecución:

1. Utilizar hamaca de pequeña dimensión, puesto que el espacio es reducido, sujetándose en las anclas existentes ubicadas en la azotea del Cuerpo 1, Cuerpo 2 y/o losa del cubo del elevador.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Protección del impermeabilizante para evitar dañar el mismo a consecuencia de los cables de acero los cuales sostienen la hamaca por medio de hule y polines.
3. Protección alrededor de la hamaca por medio de hule espuma, neopreno o algún material que evite el rayar y/o golpear la cancelería de la fachada del cuerpo central y los perfiles de ptr.
4. Uso de andamios para la limpieza interior del techo de cristal.
5. Aplicación desde el quinto nivel al primer nivel, de agua y jabón para la limpieza de los cristales y después aplicar limpiador para cristales y aluminio. A la vez, limpieza de la louver de Aluminio por medio de una esponja con agua y jabón para eliminar la suciedad y así evitar rayar la misma.
6. Se recomienda el uso de pistola a presión para remover la suciedad.
7. En caso de encontrar alguna anomalía respecto al uso y cuidado de toda la fachada de cristal y ptr (quebrar algún cristal, rayar o romper, perfiles de ptr, placas, aluminio, etc.) “El prestador de servicio” efectuará a su elección, el arreglo, remplazo, ajuste o reparación de los elementos que haya dañado por su mal uso.
8. Antes de limpiar el interior del cristal del elevador, programar con anticipación la fecha de inicio para dar aviso que se quedará sin servicio el elevador al personal de este Tribunal, debido a los trabajos de limpieza.
9. Limpieza del Cristal exterior dentro del elevador con limpiador para cristal.
10. Considerar el resane por medio de concreto  $f'c=150\text{kg/cm}^2$ , usando cemento Apasco, en el muro de concreto, a la hora de la limpieza interior del cristal del elevador, para evitar una mala vista desde el elevador panorámico.
11. Verificar que todas las tapas, empaques y sellos de silicón, de dicha fachada de cristal ubicada en el cuerpo central en los dos lados estén bien colocadas en caso de que estos elementos se encuentren dañados se hará los trabajos correspondientes para su reposición o ajustes y sellado de poliuretano sikaflex 1 A color gris según su caso, que sea de igual o superior calidad, para evitar futuras filtraciones.
12. Considerar si hay rayaduras o partes oxidadas en los perfiles de ptr o cualquier elemento de Acero. Proceder a pintar esos detalles para evitar futuras oxidaciones usando pintura de esmalte 100 gris marca comex de igual o superior calidad, similar a la existente.

**Medición:**

La medición de la limpieza de fachada de cristal en cuerpo central y cristal de elevador, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad la pieza que hace referencia a todas las áreas descritas en el catálogo de conceptos existente, redondeando el resultado a la unidad.


**Base de Pago:**

El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por la pieza, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarrees locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, acarrees, andamios, hamacas, materiales de limpieza, elevaciones y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

**E.P.: Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Limpieza de Fachada flotada de cristal (interior-exterior), cristal auditorio satinado, cristal de la cabina de audio y video, Miniwave, techstyle en auditorio, ubicados en el Cuerpo 2:**

**Ejecución:**

1. Limpieza general de la fachada flotada (interior-exterior) utilizando andamios con ruedas, usando agua, jabón y limpiador para cristal.
2. En la limpieza interior de la fachada flotada, considerar la limpieza con agua, jabón y escobeta para las vigas del lobby, perfiles tubulares, tijeras, conexiones de acero, etc. Si al encontrar algún punto oxidado en cualquier material de acero, lijarlo, prepararlo para recibir pintura de esmalte color blanco para evitar futuras corrosiones.
3. En caso de encontrar alguna anomalía respecto al uso y cuidado de toda la fachada de cristal y vigas (quebrar algún cristal, rayar o romper, perfiles de vigas, placas, aluminio, quebrar piezas de granito, etc.) “El prestador de servicio” efectuará a su elección, el arreglo, remplazo, ajuste o reparación de los elementos que haya dañado por su mal uso.
4. Limpieza general del revestimiento Miniwave perforado y no perforado, ubicado en la terraza y oficialía de partes. En la terraza utilizar agua a presión para limpiar la cancelería ubicada detrás del Miniwave (Archivo Nivel 4), y al final una pistola de aire para evitar escurrimientos al final de la limpieza en el cristal.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

5. En la limpieza del Miniwave de la terraza pueden utilizar una hamaca de menor tamaño para aplicar la misma metodología del punto anterior (cancelería de Archivos) y en el Miniwave ubicado en oficialía de partes se puede utilizar una escalera.
6. Limpieza general de cancel ubicado en el auditorio (interior-exterior) a una altura de 4.00 metros aprox. Por medio de andamios con ruedas, siempre y cuando protegiendo la alfombra, y a la vez limpiar el cristal de la cabina de audio y video (exterior).
7. En caso de encontrar alguna anomalía respecto al uso y cuidado de todos los elementos de cristal y aluminio (quebrar algún cristal, rayar o romper los perfiles de ptr y perfiles de aluminio, etc.) “El prestador de servicio” efectuará a su elección, el arreglo, remplazo, ajuste o reparación de los elementos que haya dañado por su mal uso.
8. Limpieza general del plafón modular TechStyle color negro ubicado en el auditorio, con aspiradora, después se tendrán que limpiar cada una con un trapo húmedo para quitar residuos de polvo y manchas.
9. Considerar si hay rayaduras o partes oxidadas en los perfiles de ptr o cualquier elemento de Acero. Proceder a pintar esos detalles para evitar futuras oxidaciones usando pintura de esmalte 100 gris marca comex de igual o superior calidad, similar a la existente.

Medición:

La medición de la limpieza de fachada flotada de cristal en cuerpo 2, cristal satinado de auditorio, cristal de cabina de audio y video, revestimiento Miniwave en cuerpo 2, plafón techstyle en auditorio, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad la pieza que hace referencia a todas las áreas descritas en el catálogo de conceptos existente, redondeando el resultado a la unidad.

Base de Pago:


El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por la pieza, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarrees locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, acarrees, andamios, hamacas, materiales de limpieza, elevaciones y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

**E.P.: Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Limpieza de Fachada de cristal exterior lado del Palmar, Cristal en Azotea interior-exterior y fachada de madera ubicada en Oficialía de Partes:**

Ejecución:

1. Limpieza de fachada de cristal exterior lado de Palmar, por medio de Andamios a varias alturas, utilizando jabón, agua y limpiador para cristal.
2. Al término del cristal del lado del Palmar, limpiar con un trapo un poquito húmedo todas las piezas de madera que conforman la fachada por sus 6 lados.
3. Por medio de una escalera limpiar la parte exterior del cristal que se encuentra en la azotea por los mismos medios utilizados en el Punto 1 y en el interior considerar la limpieza de todas las conexiones de acero satinado.
4. Verificar que todas las tapas, empaques y sellos de silicón, de dicha fachada de cristal ubicada en oficialía de partes en los dos lados estén bien colocadas en caso que de que estos elementos se encuentren dañados se hará los trabajos correspondientes para su reposición o ajustes y sellado de silicón o dow Corning transparente o gris según su caso, que sea de igual o mejor calidad, para evitar futuras filtraciones.
5. Realizar el sello perimetral del cristal ubicado en la losa de oficialía de partes por medio de un sellador de poliuretano marca Sikaflex 1 A color gris, similar o superior en calidad, para evitar futuras filtraciones.
6. En caso de encontrar alguna anomalía respecto al uso y cuidado de todos los elementos de cristal y aluminio (quebrar algún cristal, rayar o romper los perfiles de ptr y perfiles de aluminio o secciones de madera, etc.) “El prestador de servicio” efectuará a su elección, el arreglo, remplazo, ajuste o reparación de los elementos que haya dañado por su mal uso.
7. Considerar si hay rayaduras o partes oxidadas en los perfiles de ptr o cualquier elemento de Acero. Proceder a pintar esos detalles para evitar futuras oxidaciones usando pintura de esmalte 100 gris marca comex de igual o superior calidad, similar a la existente.

Medición:

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La medición de la limpieza de fachada de cristal exterior del lado de palmar en oficialía de partes, cristal en azotea de oficialía de partes y limpieza general de la fachada de madera, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad la pieza que hace referencia a todas las áreas descritas en el catálogo de conceptos existente, redondeando el resultado a la unidad.

Base de Pago:

El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por la pieza, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarreos locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, acarreos, equipos, mano de obra, andamios, hamacas, materiales de limpieza, elevaciones y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

**E.P.: Chuleado de muros, pretilas y losa de concreto:**

Ejecución:

1. Esta deberá ser la primera actividad de la contratista y prioridad debido a la extensa área existente.
2. Se deberá de acordonar la zona donde se trabajará.
3. En muros bajos, se deberán de proteger con plásticos luminarias y/o cualquier elemento que pueda mancharse.
4. Uso de hamacas de cualquier longitud, enganchándose en las anclas existentes ubicadas en la losa volada del quinto nivel del Cuerpo 1, Cuerpo 2, sea en su caso.
5. En caso de utilizar andamios, utilizar andamios con ruedas, proteger la base del andamio con un tapial de triplay de 6mm sea su caso, para la protección del recinto negro, granito flameado y/o cualquier superficie que pueda quebrarse por el peso hasta una altura de 16.00 mts.
6. Protección del impermeabilizante para evitar dañar el mismo a consecuencia de los cables de acero los cuales sostienen la hamaca por medio de hule y polines.
7. Aplicación desde el quinto nivel al primer nivel, con la siguiente proporción para el chuleado, 1.00 kg de Cemento Apasco, ½ lt de agua, ¼ de adhecon y 1.00 lt. De sellador por cada dos litros de agua.
8. Considerar un lijado previo de limpieza y remoción, aplicar el chuleado, volver a lijar para uniformizar el tono para la fachada de concreto, en todos los casos deberán de seguir conservando los huecos cónicos existentes, en caso de taponear algún orificio, este se deberá de hacer por medio de una fresa conectada a un taladro para su uniformidad y hechura para recuperar el hueco con aspecto cónico.

Medición:

La medición del chuleado de los muros, pretilas y losa de concreto, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad el metro cuadrado que hace referencia a todas las áreas descritas del catálogo de conceptos existente, redondeando el resultado a la unidad.


Base de Pago:

El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por el metro cuadrado, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarreos locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, acarreos, equipos, mano de obra, andamios, hamacas, materiales de limpieza, elevaciones y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

**E.P.: Trabajos de reparación de grietas en estacionamiento techado en franjas de 0.10 metros:**

Ejecución:

1. Esta deberá ser de las primeras actividades en realizarse por parte de la contratista y en horarios vespertinos a partir de las 16:00 horas, la contratista deberá anunciar a la residencia de obra la ubicación donde se ejecutarán los trabajos para que se pueda dar aviso con 48 horas de anticipación a la Coordinación de la Sala Regional de Oriente y los fines de semana se podrá realizar estos trabajos durante todo el día.
2. Se deberá de proteger con plásticos y/o lonas de uso rudo, para evitar manchar las líneas de separación de cajones, guarniciones y banquetas.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Se deberá de ranurar en franjas que indique el fabricante para su correcta aplicación por medio manual y/o mecánico y rellenar dicho hueco con hey´di power, recubrir a dos manos con el producto hey´di k-11 marca eucomex de igual o superior calidad.
4. Sea su caso y la ubicación de la grieta a trabajar, utilizar andamios con ruedas y/o escaleras.
5. En caso de encontrar alguna anomalía respecto al uso y cuidado de todos los elementos ubicados en el estacionamiento techado, “el prestador del servicio” efectuará a su elección, el arreglo, remplazo, ajuste o reparación de los elementos que haya dañado por su mal uso.

Medición:

La medición de la reparación de grietas en el estacionamiento techado, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad el metro lineal, que hace referencia a todas las áreas descritas del catálogo de conceptos existente, redondeando el resultado a la unidad.

Base de Pago:

El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por el metro lineal, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarrees locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, equipos, mano de obra, acarrees, andamios, hamacas, materiales de limpieza, elevaciones y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

**E.P.: Colocación de zoclo de madera en Sala de Juntas de la Tercera Sala, Delegación Informática, Delegación Administrativa:**

Ejecución:

1. Esta actividad, deberá de realizarse los fines de semana en la Delegación de Informática y la Delegación Administrativa, se podrá tener acceso a las sala de juntas durante la semana y durante el día, salvo no haya un evento, la contratista deberá anunciar a la residencia de obra la ubicación donde se ejecutarán los trabajos para que se pueda dar aviso con 48 horas de anticipación a la Coordinación de la Sala.
2. Donde se colocará el zoclo son espacios privados, considerar en su propuesta el movimiento de mobiliario, desconexión de equipos y reacomodo del mismo.
3. En caso de encontrar alguna anomalía respecto al uso y cuidado de todos los elementos ubicados en sala de juntas de la tercera sala, delegación informática y delegación administrativa, “el prestador del servicio” efectuará a su elección, el arreglo, remplazo, ajuste o reparación de los elementos que haya dañado por su mal uso.

Medición:

La medición de la colocación de zoclo de madera en la Delegación de Informática, Delegación Administrativa y Sala de Juntas, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad el metro lineal, que hace referencia a todas las áreas descritas del catalogo de conceptos existente, redondeando el resultado a la unidad.


Base de Pago:

El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por el metro lineal, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarrees locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, equipos, mano de obra, acarrees, andamios, hamacas, materiales de limpieza, elevaciones y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

**E.P.: Aplicación de pintura de esmalte color blanco para diversas puertas (solo interiores, desde Nivel 1 a Nivel 5):**

Ejecución:

1. Esta actividad, deberá de realizarse durante las noches a partir de las 21:00 horas, cualquier día de la semana.
2. Deberá de proteger los elementos de cristal, muros de yeso, muros de concreto, empaapelado de jaladeras, láminas, muros de granito y pisos, cualquier elemento que pueda mancharse.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Se aplicará por medio de compresora y pistola a dos manos de pintura de esmalte marca comex 100, similar o superior en calidad color blanco y ha visto bueno de la residencia de obra.
4. En caso de encontrar alguna anomalía respecto al uso y cuidado de todos los elementos, “el prestador del servicio” efectuará a su elección, el arreglo, remplazo, ajuste o reparación de los elementos que haya dañado por su mal uso.

**Medición:**

La medición de la aplicación de pintura en puertas de interiores desde el Nivel 1 al Nivel 5, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad el metro cuadrado, incluyendo marcos, horizontales y verticales, rejillas louver, que hace referencia a todas las áreas descritas del catálogo de conceptos existente, redondeando el resultado a la unidad.

**Base de Pago:**

El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por el metro cuadrado, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarrees locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, acarrees, andamios, equipos, mano de obra, hamacas, materiales de limpieza, elevaciones y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

**E.P.: Partida de colocación de proyecto interior lobby:**

**Ejecución:**


1. Esta actividad, deberá de realizarse durante el día, sin obstruir los 2 accesos principales al edificio, uno a la vez.
2. Se deberá de proteger mediante plásticos, para evitar el polvo al interior del lobby, así mismo, los recortes de granito negro flameado, deberán de realizarse en el exterior para evitar el incomodo de los usuarios por el ruido y polvo.
3. Se deberá de acordonar la zona para evitar el paso de visitantes y usuarios.
4. La colocación de piso de granito negro flameado de 1.5 cm de espesor deberá de conservar la modulación similar al piso existente (forma y tamaño).
5. La demolición y/o desinstalación del piso existente, deberá de realizarse con mucho cuidado, al igual que la desinstalación de cristal de la fachada para la colocación del nuevo piso.
6. Cuando se coloque de nuevo el cristal, este deberá ser sellado a base de sellador elástico con base en silicón curado acético, marca Sika, modelo sikasil-ac, o igual o superior en calidad con un espesor promedio de juntas de 1cm x 1cm, limpiando previamente las juntas, preparando la superficie, enmascarillado en ambas caras a base de masking tape de 3”.
7. Se deberá de asentar el granito flameado con mortero cemento arena 1:3.
8. Una vez desinstalado el piso existente, se procederá a limpiar el corta aguas existente y en su caso, proceder al lijado de las partes metálicas del mismo y pintado con pintura de esmalte color negro a dos manos.
9. En caso de encontrar alguna anomalía respecto al uso y cuidado de todos los elementos, “el prestador del servicio” efectuará a su elección, el arreglo, remplazo, ajuste o reparación de los elementos que haya dañado por su mal uso.

**Medición:**

La medición de los conceptos del proyecto de corta aguas en el interior del lobby, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad el metro cuadrado y pieza en dicha partida, que hace referencia a todas las áreas descritas del catalogo de conceptos existente, redondeando el resultado a la unidad.

**Base de Pago:**

El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por el metro cuadrado y pieza, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarrees locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, acarrees, andamios, equipos, mano de obra, limpieza, pintura, hamacas, materiales de limpieza, elevaciones y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**E.P.: Limpieza a fachadas de cristal y fachada de granito, y aplicación de juntas de poliuretano en fachada de granito:**

Ejecución:

1. Esta actividad, deberá de realizarse desde el inicio del contrato durante el día.
2. En caso de utilizar andamios, utilizar andamios con ruedas, proteger la base del andamio con un tapial de triplay de 6mm sea su caso, para la protección del recinto negro, granito flameado y/o cualquier superficie que pueda quebrarse por el peso hasta una altura de 16.00 metros.
3. Protección del impermeabilizante en la zona de anclas de la azotea, para evitar dañar el mismo a consecuencia de los cables de acero los cuales sostienen la hamaca por medio de hule y polines.
4. Aplicación desde el quinto nivel al primer nivel, iniciando con la limpieza previa del área con pistola a presión a gasolina como requerimiento mínimo de 2600 psi, para limpiar el granito pulido y flameado o cristales, según corresponda.
5. Proteger las leyendas de acero inoxidable mediante plásticos y no aplicar directamente la pistola a presión sobre las leyendas.
6. Desmanchar y quitar el salitre mediante la limpieza a presión.
7. Remover todas las juntas de silicón existente de manera manual con herramienta punzocortante y evitando el daño al granito.
8. Enmascarillar todas las juntas para aplicar el sellador de poliuretano sikaflex 1 a de color negro y sellando cada unión.

Medición:

La medición de los conceptos del proyecto de corta aguas en el interior del lobby, el concepto esta desglosado el área de aplicación, se tomará como unidad el metro cuadrado, metro lineal y pieza en dicha partida, que hace referencia a todas las áreas descritas del catalogo de conceptos existente, redondeando el resultado a la unidad.


Base de Pago:

El pago por unidad de obra terminada se hará el precio fijado en el contrato por el metro lineal, este precio unitario incluye lo que corresponda por: cargas y descargas, todos los acarrees locales necesarios, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas, acarrees, andamios, equipos, mano de obra, limpieza, pintura, hamacas, materiales de limpieza, elevaciones y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de obra terminada.

**U.- RELACIÓN DE INFORMACIÓN QUE EL TRIBUNAL ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO.**

Relación de documentación a entregar:

1. Acceso a Plaza (especificación, detalles y ubicación)
2. Angulo azotea (ubicación)
3. Angulo azotea 2 (ubicación)
4. Barandal Oficialía de Partes (especificación, detalles y ubicación)
5. Cabezal de Madera (ubicación)
6. Chuleado (ubicación)
7. Closet auditorio (modulación)
8. Cortaguas (especificación y ubicación)
9. Durock estacionamiento (modulación)
10. Jardineras semi triangulares (ubicación)
11. Persiana black-out (modulación y ubicación)
12. Pintura PTR 3x3 cuerpo central (ubicación)
13. Pintura reja palmar (modulación)
14. Poliuretano macetas (ubicación y modulación)
15. Porta pendón (especificación, detalles y ubicación)
16. Puerta sala de juntas (detalle)
17. Reparación grietas (ubicación)
18. Sellado perimetral (ubicación)
19. Sikaflex 1 A fachada granito (ubicación)

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVOS AL MANTENIMIENTO ANUAL DE EDIFICIO SEDE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA”.</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IO-032000001-N124-2012</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

- 20. Tbr bodega estacionamiento (modulación)
- 21. Techo Chiller (especificación y detalle)
- 22. SDH-02 Detección de humo niveles pb, 1 y 2
- 23. SDH-03 Detección de humo nivel 3
- 24. SDH-04 Detección de humo detalles\_cto

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa

**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**